

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

CONVOCATORIA ANUAL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR EL SUBSIDIO DE MATRÍCULA FINANCIERA DEL FONDO PATRIMONIAL DE DONACIONES Y SUBVENCIONES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-2.

La Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, publica el listado provisional de beneficiarios, para presentación de recursos y observaciones, de acuerdo con lo establecido en el literal “e” artículo 2° del Acuerdo 052 de 2021.

1. Los requisitos establecidos en el Acuerdo 052 de 2021 son los que se relacionan a continuación:

No.	Requisito
R-a	Ser estudiante de pregrado con mínimo doce (12) créditos matriculados en el período académico en el cual se realiza la convocatoria.
R-b	Que su domicilio se encuentre clasificado en el estrato uno (1) o dos (2).
R-c	No haber obtenido otro título de pregrado.
R-d	No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
R-e	No recibir de otras entidades apoyos económicos o subsidios para matrícula. Ni ser beneficiario de programas similares del gobierno nacional o entidades territoriales.
R-f	Estar incluido en el Sistema de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN IV.
R-g	Estar afiliado al régimen subsidiado en el sistema de salud, en ese mismo sentido, NO podrá ser beneficiario de la convocatoria quien se encuentre afiliado al sistema de salud en el régimen CONTRIBUTIVO.
R-h	El subsidio de matrícula financiera se otorgará al estudiante que continúe en el programa en cual se postuló para el auxilio financiero, es decir que, el beneficio solo se aplicará para el programa en el que se encuentra matriculado el estudiante al momento de la inscripción a la convocatoria.

2. Para otorgar el subsidio de la matrícula financiera del Fondo Patrimonial de Donaciones y Subvenciones, se listarán los aspirantes admitidos de acuerdo con la clasificación del grupo asignado por el SISBEN IV. Serán seleccionados los estudiantes que se encuentren en:
 - Grupo A: comprende a hogares en situación de pobreza extrema. En este grupo los hogares estarán clasificados en 5 subgrupos, desde A1 hasta A5.
 - Grupo B: corresponde a hogares en condición de pobreza moderada. Este grupo tendrá 7 subgrupos desde el B1 hasta el B7.
 Según el número de subsidios que hayan sido autorizados.
3. Para el semestre académico 2025-2, el número de cupos a asignar para el subsidio de matrícula financiera por Beca Fondo Patrimonial es para 47 estudiantes, quienes cumplan con todos los requisitos.
4. La Dirección Administrativa de Bienestar Universitario atendiendo a los requisitos establecidos en el artículo 1° del Acuerdo 052 de 2021, realizó la respectiva verificación teniendo en cuenta los datos y soportes presentados por el estudiante.

Así las cosas, a continuación, se enlistan los beneficiarios del subsidio de la matrícula financiera del Fondo Patrimonial de Donaciones y Subvenciones para el semestre académico 2025-2 quienes cumplieron con todos los requisitos.

Tabla 1 Listado provisional beneficiarios subsidio en matrícula financiera semestre académico 2025-2

PUESTO	Código	Cumplimiento de los requisitos								Cumple	Puntaje Sisbén	
		R-a	R-b	R-c	R-d	R-e	R-f	R-g	R-h			
1	20221206889	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NEIVA - LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	SI	A3
2	20221205366	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NEIVA - LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	SI	A4
3	20221205332	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NEIVA - LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	SI	B3

Fuente: Área de Promoción Socioeconómica.

Así mismo, se presenta el listado de estudiantes quienes presentaron solicitud y no cumplieron con uno o más requisitos establecidos en el Acuerdo 052 de 2021.

Tabla 2 Tabla 1 Listado provisional estudiantes quienes no cumplieron con requisitos para el subsidio de matrícula financiera para el semestre académico 2025-2

No.	Código	Cumplimiento de los requisitos								Cumple
		R-a	R-b	R-c	R-d	R-e	R-f	R-g	R-h	
1	20221203223	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
2	20241222563	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
3	20221207182	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
4	20251235809	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
5	20242228530	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
6	20242227845	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
7	20221203773	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
8	20241222564	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
9	20251235535	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
10	20221207156	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
11	20251232900	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
12	20251235204	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
13	20221207126	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
14	20221203767	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
15	20241219992	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
16	20221205948	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
17	20222208027	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
18	20251231154	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
19	20222207808	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
20	20221204878	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
21	20232217571	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
22	20222208376	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
23	20222209329	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
24	20221205079	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
25	20251230790	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
26	20221207097	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
27	20251235052	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
28	20222209044	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
29	20221204638	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
30	20141124267	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO
31	20221203035	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	N/A	NO

32	20241220382	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	N/A	NO
33	20251233419	NO	SI	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	NO
34	20251234009	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	NO
35	20221203389	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	NO
36	20241222682	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	N/A	NO
37	20221205949	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	N/A	NO
38	20221205404	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	N/A	NO

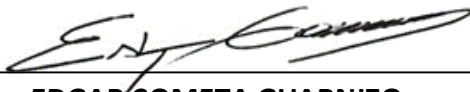
Fuente: Área de Promoción Socioeconómica.

- La presentación de recursos y observaciones podrá realizarla el estudiante a nombre propio únicamente al correo electrónico promocion.socioeconomica@usco.edu.co desde el 9 hasta el 19 de mayo de 2025. Estos serán resueltos a más tardar el 23 de mayo de 2025. A lo anterior, no procede ningún otro recurso, como lo estipula el artículo 2° del Acuerdo 052 de 2021, por lo que se omiten los ítems 9 y 10 del cronograma establecido en la Circular DABU No. 004 de 2025.

Para más información, por favor, diríjase al Área de Promoción Socioeconómica ubicada en la oficina P-22-580 en el 5 piso del nuevo bloque de Educación.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Cortésmente,



EDGAR COMETA GUARNIZO

Director Administrativo
Bienestar Universitario



PAOLA HERNÁNDEZ CARO

Coordinadora Área de Promoción Socioeconómica
Bienestar Universitario